

Reglamento de Uso

para la Biblioteca Municipal de Stuttgart, capital del estado federado

Modificado por última vez el 14/03/2019 (Boletín Oficial n.º 12 de 21 de marzo de 2019)

Véase también la nota a pie de página, artículos 6 y 10 del Reglamento de Tarifas (*Gebührenordnung*)

Publicado en el Boletín Oficial n.º 44 de la ciudad de Stuttgart, capital del estado federado, de fecha de 2 de noviembre de 2018

En base a los artículos 2, 13 y 14 de la Ley de Impuestos Municipales (*Kommunalabgabengesetz*) y del artículo 4 del Reglamento Municipal (*Gemeindeordnung*) para el estado de Baden-Württemberg en su respectiva versión vigente, el Consejo Municipal de la ciudad de Stuttgart, capital del estado federado, ha adoptado, en calidad de estatutos, con fecha de 25 de octubre de 2018, el siguiente Reglamento de Uso de la Biblioteca Municipal de Stuttgart:

Artículo 1 Cuestiones generales

- (1) La Biblioteca Municipal de Stuttgart es un organismo público de la ciudad de Stuttgart, capital del estado federado. Está integrada por la Biblioteca Municipal, situada en la Mailänder Platz, con todos sus departamentos, las bibliotecas correspondientes a los distritos de la ciudad de Stuttgart y la Biblioteca Móvil.
- (2) El horario de apertura se publicará de acuerdo con las costumbres locales.
- (3) Las disposiciones de este Reglamento de Uso se aplicarán a todos los materiales audiovisuales, digitales, electrónicos e impresos ofrecidos por la Biblioteca Municipal de Stuttgart, así como a los gráficos y todos los instrumentos de apoyo para la utilización de los mismos.

Artículo 2 Uso

La Biblioteca Municipal de Stuttgart está abierta al público en su totalidad.

Artículo 3 Registro/ carné de biblioteca

- (1) Para el préstamo de materiales y dispositivos y para el uso de los servicios digitales, se requerirá un carné intransferible de la biblioteca, que se expedirá previa solicitud tras la presentación de un documento de identidad con fotografía y un comprobante del domicilio oficial. Será posible el registro en línea para el carné de la biblioteca con la condición de la mayoría de edad legal. La tarjeta *Polygo-Card* podrá utilizarse como carné de biblioteca después de su activación.
- (2) El préstamo de materiales y el uso de servicios digitales sólo serán posibles con un carné de biblioteca válido.
- (3) Los cambios de domicilio o la pérdida del carné de la biblioteca deberán ser comunicados de inmediato a la Biblioteca Municipal de Stuttgart. En caso de pérdida se emitirá un carné de identificación de reemplazo previa presentación de un documento de identificación oficial con fotografía y abono de una tarifa.
- (4) Para el caso de que la/el usuaria/o no hubiese informado inmediatamente de la pérdida del carné, esta/este será responsable ante la ciudad de Stuttgart, capital del estado federado, por todos los daños incurridos en relación con la pérdida del mismo.
- (5) En caso de pérdida, robo o uso indebido, la ciudad de Stuttgart, capital del estado federado, no asumirá ninguna responsabilidad por el saldo de crédito almacenado en el carné.

Artículo 4 Tratamiento de datos personales

En relación con el registro y uso de los servicios de la Biblioteca Municipal de Stuttgart, la ciudad de Stuttgart, capital del estado federado, recogerá, procesará y almacenará electrónicamente los siguientes datos: apellido(s), nombre(s), fecha de nacimiento, sexo, dirección y, en el caso de menores, como residencia principal, la dirección de las personas que ejercen la patria potestad (art. 11 del Código Civil alemán (*BGB*)), así como los materiales y dispositivos prestados. En lo que

respecta a la obligación de informar en el momento de la recogida de datos de las personas afectadas con arreglo al artículo 13 del RPDG de la UE, se hace referencia a la declaración de protección de datos de la Biblioteca Municipal, que podrá consultarse en el siguiente sitio web:

www.stuttgart.de/stadtbibliothek/datenschutzerklärung.

Artículo 5 Préstamos

- (1) El período de préstamo es de cuatro semanas, para los gráficos de ocho semanas. Para los distintos tipos de materiales y en casos especiales, la dirección de la Biblioteca Municipal podrá fijar y anunciar plazos de préstamo diferentes.
- (2) No se podrán llevar prestados a casa los materiales y dispositivos que estuviesen correspondientemente etiquetados.
- (3) Podrá renovarse el plazo del préstamo si así se solicitase, siempre y cuando el material prestado no estuviese ya reservado. Las renovaciones serán válidas desde la recepción de la solicitud de las mismas y serán tratadas como nuevos préstamos. En el caso de recibirse una solicitud de renovación después de la expiración del período de préstamo, serán pagaderas las tarifas existentes como recargo por retraso hasta esa fecha y los materiales podrán volver a ser prestados, siempre y cuando no existiese una reserva.
- (4) Podrán hacerse reservas de los materiales prestados mediante el pago de una tarifa.
- (5) La dirección de la Biblioteca de la Ciudad podrá poner limitaciones a los préstamos, reservas y renovaciones.
- (6) La grafoteca sólo podrá ser utilizada para préstamos a usuarios mayores de 14 años.

Artículo 6 Estadía en las salas de la biblioteca, uso de la Biblioteca Municipal de Stuttgart, exclusión de uso

- (1) Las condiciones de estadía y uso de la Biblioteca Municipal de Stuttgart se regirán por el Reglamento de Uso, el reglamento de la casa colgado en el cartel de avisos, y las instrucciones emitidas por el personal de la biblioteca. En caso de contravención a los mismos, se podrá ordenar una prohibición de entrada en la biblioteca, así como una exclusión temporal o permanente del uso de la misma. En caso de sospecha de contravención de las leyes aplicables, se efectuará una prohibición inmediata de entrada en la biblioteca, así como una denuncia penal. La prohibición de entrada se podrá imponer para todas las instalaciones de la Biblioteca Municipal. En este caso, se podrá bloquear temporalmente el carné de biblioteca.
- (2) Durante la estadía en las bibliotecas, deberán guardarse en los armarios de taquillas, de haberlos, las bolsas y carpetas portadas consigo. No se asumirá ninguna responsabilidad por los objetos de valor. La Biblioteca sólo será responsable de los objetos depositados en el guardarropa en caso de dolo o negligencia grave por parte de su personal. Las vías de evacuación y las puertas de emergencia deberán mantenerse despejadas.
- (3) Cada usuaria/o será responsable de mantener segura su propiedad, así como de mantener seguros los materiales y dispositivos prestados; esto se aplicará especialmente en caso de abandono de su lugar de trabajo/ de lectura por un plazo breve.

- (4) Sólo se podrán exhibir o distribuir carteles y otros materiales de información en la biblioteca con el previo consentimiento de la dirección de la misma y a través de su personal o por las personas que esta hubiese designado. Esto también se aplicará a las áreas exteriores asignadas a la biblioteca.

(5) No estará permitida la entrada de animales a la biblioteca, con la excepción de perros de asistencia para personas con discapacidad, que deberán estar debidamente etiquetados.

(6) La dirección de la biblioteca podrá determinar y anunciar las condiciones especiales de uso y las restricciones de utilización del equipamiento técnico y espacial. La notificación se efectuará por medio de un cartel de avisos.

Artículo 7

Trato de materiales de préstamo, derechos de propiedad intelectual, responsabilidad

(1) Todos los materiales y dispositivos deberán manejarse con cuidado. La/el usuaria/o será responsable por los daños causados de forma culpable que imposibilitasen parcial o totalmente la utilización de los materiales y dispositivos prestados, así como por la pérdida de los mismos. Hasta que no se hubiese proporcionado una reposición correspondiente, se le podrá denegar el préstamo de otros materiales, la renovación del período de préstamo y utilización de los servicios digitales.

(2) Deberán observarse las disposiciones legales relativas al derecho de propiedad intelectual y de licencias.

(3) La Biblioteca Municipal no garantizará el perfecto funcionamiento de los dispositivos y programas. En particular, no asumirá ninguna responsabilidad por los daños resultantes del uso.

Artículo 8

Uso de Internet

(1) La Biblioteca Municipal no garantizará el acceso a Internet en todo momento. Además, no asumirá ninguna responsabilidad por el contenido y la disponibilidad de ofertas de terceros en Internet.

(2) La/el usuaria/o almacenará los datos bajo su propio riesgo. La Biblioteca Municipal no asumirá ninguna responsabilidad por el posible uso indebido de los datos personales de la/del usuaria/o ni por la consulta, la utilización, la duplicación, la modificación o la cancelación no autorizada de los mismos.

(3) La/el usuaria/o se comprometerá a cumplir con las disposiciones legales del Código Penal alemán y Ley alemana de Protección de Menores (*Straf- und Jugenschutzgesetz*) y a no utilizar ni difundir información ilegal en estaciones de trabajo informáticas de la biblioteca o a través de la red de área local inalámbrica (*WLAN*). Estará prohibido el acceso a contenidos ilegales (por ejemplo, representaciones pornográficas, racistas y ensalzadoras de violencia) en Internet.

(4) La/el usuaria/o se comprometerá a asumir todos los costes resultantes de los daños ocasionados por la transmisión de las autorizaciones de acceso a terceros emitidas por ella/él mismo/a.

(5) No estará permitido acceder o utilizar contenidos de pago en las estaciones de trabajo con ordenador de la biblioteca.

(6) La biblioteca no se responsabilizará:

- por las consecuencias derivadas de infracciones de los derechos de propiedad intelectual por parte de los usuarios,
- por las consecuencias derivadas de obligaciones contractuales entre usuarios y proveedores de servicios de Internet,
- por los daños causados a una/un usuaria/o por un contenido defectuoso de los medios utilizados por ella/él,
- por daños a archivos o soportes de datos causados a una/un usuaria/o por el uso de las estaciones de trabajo de la biblioteca y de los materiales que allí se ofrecen,
- por los daños que pudiesen sufrir la/el usuaria/o como consecuencia del uso indebido de datos por parte de terceros debido a una protección inadecuada de los datos en Internet.

(7) No será posible la realización de cambios en la configuración del sistema y de la red del servidor y del ordenador. En caso de producirse

deterioros, la Biblioteca Municipal se reservará el derecho de reclamar daños y perjuicios y emprender acciones legales.

(8) En caso de utilización abusiva, en particular en violación de las regulaciones legales aplicables, la Biblioteca Municipal podrá excluir a determinadas personas del uso de los espacios de Internet.

Artículo 9

Tarifas

(1) La Biblioteca Municipal cobrará una tarifa por el préstamo de materiales y dispositivos, el uso de servicios digitales y todos los instrumentos de apoyo para el uso de los materiales. Esta tarifa cubrirá el período de un año o un mes a partir de la fecha de vencimiento. En casos excepcionales, la dirección de la Biblioteca Municipal podrá decidir sobre variaciones del período de validez. Los niños y jóvenes menores de 18 años estarán exentos del pago de esta tarifa.

(2) El tipo de importe de las tarifas de usuario, las tarifas adicionales y las tarifas administrativas, así como los reembolsos por gastos y las retribuciones y la exclusión del uso posterior a causa del retraso en el pago de las tarifas, aparecen expuestos en el Reglamento de Tarifas adjunto como anexo a los presentes Estatutos.

Artículo 10

Entrada en vigor, disposiciones transitorias

(1) Estos Estatutos (incluyendo el anexo Reglamento de Tarifas) entrarán en vigor el 1 de enero de 2019, al mismo tiempo que el Reglamento de Uso de la Biblioteca Municipal de Stuttgart, capital del estado federado, de 1 de diciembre de 2011 (publicado en el Boletín Oficial de la ciudad de Stuttgart, capital del estado federado, n.º 49 de 8 de diciembre de 2011), incluyendo sus anexos (Reglamento de Tarifas y Listado de la Biblioteca Municipal de Stuttgart).

(2) Los procesos de préstamo se llevarán a cabo de acuerdo con las normas de usuario vigentes en el momento del préstamo.

Reglamento de Tarifas

Anexo al Reglamento de Uso la regulación de
la Biblioteca Municipal de Stuttgart, capital del estado
federado

Anexo de derecho municipal 3/18

publicado en el Boletín Oficial n.º 44 de la ciudad de Stuttgart, capital
del estado federado, de 2 de noviembre de 2018

Artículo 1

**Tarifas de uso, tarifas según la ley de reutilización de información en
el sector público (IWG)**

(1) En atención a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de Uso de la Biblioteca, la cuota anual de usuario es de 20 euros y la mensual de 4 euros, que será pagadera en el momento de la expedición del carné de la biblioteca o de su renovación.

(2) Se aplicará una tarifa por la utilización de la información puesta a disposición para su uso posterior en el marco de la Ley de reutilización de información en el sector público (*Informationsweiterverwendungsgesetz, IWG*). El cálculo de la retribución tendrá lugar en la base a lo dispuesto en el artículo 5, párrafo 4 de la *IWG*.

Artículo 2 Descuentos

(1) Los niños y jóvenes menores de 18 años estarán exentos de la tarifa de uso.

(2) En atención a lo dispuesto en el artículo 1, los titulares de la tarjeta *Bonuscard + Kultur* de la ciudad de Stuttgart, capital del estado federado, tendrán un descuento del 50 por ciento de las tarifas.

Artículo 3

Tarifas en concepto de recargo por retraso en la devolución

(1) Si se excediese el plazo de préstamo en atención a lo dispuesto en el artículo 5, párrafo 1 del Reglamento de Uso, se deberá pagar una tarifa en concepto de recargo por retraso de 0,80 euros por material prestado y por semana a partir del segundo día laborable tras el vencimiento del plazo de préstamo, y una tasa de 1 euro por material prestado y por semana a partir de la cuarta semana, hasta un máximo de 15 euros por material prestado. El recargo por retraso se deberá pagar independientemente de la emisión previa de un recordatorio de la Biblioteca Municipal.

(2) Para el primer recordatorio sobre la devolución de los materiales prestados, se aplicará una tarifa de tramitación de 1 euro además del recargo por retraso previsto en el apartado 1. Por cada nuevo recordatorio —además del recargo por retraso previsto en el apartado 1— se aplicará una tarifa en concepto de recargo por tramitación de 2 euros.

(3) Se podrá emitir una factura por los materiales que la/el usuaria/o no hubiese devuelto una vez transcurrido el plazo de préstamo. En este caso, además de los recargos previstos en el párrafo 1 (tarifas en concepto de recargo por retraso) y el párrafo 2 (tarifas en concepto de recargos por tramitación) y por facturación en atención a lo dispuesto en el artículo 8 (reposición de materiales prestados), se aplicará una tarifa adicional de tramitación de 25 euros.

También deberán ser sufragados los demás costes derivados del procedimiento de reclamación.

Artículo 4 Tarifa de seguro

En caso de préstamo de gráficos, se pagará una tarifa de seguro de 2,50 euros por gráfico y por período de préstamo estándar. La dirección de la Biblioteca Municipal podrá establecer una tarifa de seguro separada relativa a determinados artículos para uso de materiales mediante la publicación de un cartel de aviso. En caso de renovaciones, deberá abonarse de nuevo la tarifa de seguro. Sin embargo, el seguro no cubrirá el dolo o negligencia grave por parte de la/del prestataria/o.

Artículo 5

Tarifa en concepto de recargo por la sustitución del carné de la biblioteca, deterioros, etc.

En caso de pérdida, robo o deterioro de la legibilidad digital, se cobrará una tarifa de 3 euros por la sustitución del carné de la

biblioteca. Si se produjeran deterioros o impurezas en los materiales prestados, deberán reembolsarse los costes surgidos, que se determinarán en cada caso.

Artículo 6

Pedidos por adelantado, tráfico de préstamos, transporte de materiales de préstamo

(1) El precio de un pedido por adelantado asciende a 1 euro por material de préstamo, que será pagadero por la/el usuaria/o en el momento de su puesta a disposición por la Biblioteca Municipal de Stuttgart.

(2) Si se encargase un material de préstamo a otra institución de la Biblioteca Municipal de Stuttgart, la tarifa ascenderá a 1 euro por material. Esta tarifa incluirá el transporte de ida y vuelta del material prestado.

(3) Todos los materiales, con excepción de los gráficos, podrán depositarse en todas las instalaciones de la Biblioteca Municipal de Stuttgart, con excepción de la Biblioteca Móvil de Stuttgart. *

*Se ha suprimido la tarifa en concepto de recargo por el servicio de transporte de materiales de préstamo, por lo que ya no figura la frase 2.

Artículo 7

Cuenta de usuario, exclusión de uso

(1) La Biblioteca Municipal de Stuttgart estará sujeta al cobro de tarifas por sus servicios de acuerdo con este Reglamento de Tarifas. Las tarifas se mostrarán en la cuenta de usuario. El saldo de la cuenta podrá ser consultado por la/el usuaria/o en su cuenta en cualquier momento.

(2) Para el caso de que la cuenta de usuario estuviese cargada con un importe superior a 24 euros, el usuario quedará excluido de su uso. Para los niños y adolescentes menores de 18 años, regirá la exclusión de uso a las cuentas con cargo superior a 10 euros.

Artículo 8

Reposición de los materiales prestados

(1) En caso de pérdida o deterioro irreparable, se cobrará una tarifa de tramitación de 3 euros por material prestado, además de los costes de reposición del mismo. No se aplicará la tarifa de tramitación si el usuario hubiese reemplazado el material por un nuevo ejemplar.

(2) Los costes de reposición se determinarán teniendo en cuenta el precio de compra y el valor actual de mercado. Para los materiales con valor anticuario, se determinarán y facturarán los costes de reposición.

Artículo 9

Otros reembolsos de gastos

La dirección de la Biblioteca Municipal podrá regular el reembolso de los costes de la prestación de servicios especiales (copias, impresiones, etc.). Las notificaciones se publicarán en carteles de avisos de las respectivas instituciones y en la página web de la Biblioteca Municipal de Stuttgart.

Artículo 10 Regulación de excepciones**

En el caso de ciertos grupos de personas, la dirección de la Biblioteca Municipal podrá renunciar al cobro de las tarifas derivadas del uso de la Biblioteca Municipal.

** El artículo 10 ha sido revisado y objeto de nueva redacción.